

**INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONOMICO DEL AÑO 2009**

Señores
ACCIONISTAS DE ERPACAR S.A.
Ciudad.

06 DIC 2010

Estimados Señores.

En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 2, 3 y 4 del Art. 279 de la Ley de Compañías vigente a la presente fecha, Cúpleme en informar a ustedes que en mi calidad de Comisario de la Compañía **ERPACAR S.A.**, he procedido a revisar y examinar el contenido del Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2009 y su correspondiente Estado de Resultado cortado a la fecha precedente.

Dicha revisión consistió en la aplicación de un conjunto de pruebas selectivas a los registros contables y comprobantes de venta que soportan las operaciones comerciales de la compañía en el año 2009; una evaluación de los principios de contabilidad aplicados, una revisión de las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia General conforme a las disposiciones emitidas por los Organismos de control a los que esta sometida así como de la presentación de los Estados Financieros en general.

Hechos que me permiten fundamentar mi opinión sobre los estados Financieros elaborados por la compañía **ERPACAR S.A.**, al 31 de Diciembre del 2009, la misma que se expresa a continuación:

1. Que tanto el Balance General así como el Estado de Perdidas y Ganancias que se acompañan, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de la compañía **ERPACAR S.A.** al 31 de Diciembre del 2009 así como el correspondiente resultado de las operaciones comerciales de la misma por el año terminado a esa fecha. Y por otra parte, que dichos Estados Financieros han sido preparados conforme a los Principios Contables definidos en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes a la fecha, así como las disposiciones establecidas por la ley de compañías para el efecto.
2. Que los administradores de la compañía durante el ejercicio de sus funciones han cumplido y realizado su labor conforme a todas y cada una de las disposiciones legales reglamentarias y contractuales establecidas en la Ley de Compañías, Estatuto Social y disposiciones de las Junta General de Accionistas y/o Directorio, cuyas decisiones han sido acogidas e implementadas a fin de fortalecer la gestión operativo y administrativa de la Compañía durante el año 2009.
3. Que tanto los libros contables como legales se encuentran en poder de la compañía, los cuales han sido proporcionados al suscrito en todos y cada uno de los casos en que fueron requeridos sin limitación alguna en cuanto a su contenido y revisión. No encontrando circunstancias que amerite un comentario en particular.

4. Cuando ha sido procedente, cumplí con las obligaciones he hice uso de las atribuciones contempladas en el Atr. 279 de la Ley de Compañías.

Por lo expuesto someto a consideración de los señores accionistas la aprobación final del Balance General de la compañía **ERPACAR S.A.**, al 31 de Diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultado por el año terminado a esa fecha.

Atentamente,

Ines Solorzano Y.

Ing. Com. Ines Solorzano.
COMISARIO.

08 DIC 2010